



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves once de enero de dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza y, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de enero de 2024;
4. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-038-R, de 18 de diciembre de 2023, suscrita por la Ing. Lorena Valverde, presidenta del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
5. Conocimiento del Memorando: 2024-002-DFM, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, que contiene el Informe de Remisión de Intereses, multas y recargos en el GAD Municipal del cantón Mejía;
6. Himno al Cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días señor concejal Jorge Carpio, buenos días señor concejal Wilson Castillo, señor concejal Vicente Ludeña, señorita María Fernanda Cornejo buenos días, señor concejal Raúl Pérez, señorita concejal Mayra Tasipanta, buenos días medios de comunicación, señorita secretaria del concejo buenos días, señorita secretaria tenga la bondad de constatar el quórum. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas; señor alcalde con siete concejales en el Pleno y su presencia, ocho tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde,

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 11 de enero de 2024**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de enero de 2024;
4. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-038-R, de 18 de diciembre de 2023, suscrita por la Ing. Lorena Valverde, presidenta del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
5. Conocimiento del Memorando: 2024-002-DFM, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, que contiene el Informe de Remisión de Intereses, multas y recargos en el GAD Municipal del cantón Mejía;
6. Himno al Cantón Mejía.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, señorita, señores concejales del orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña. **Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta:** Buenos días, primeramente, quiero dirigirme a la ciudadanía de nuestro querido Cantón Mejía, señor alcalde buenos días, señores concejales y señoritas concejalas buenos días, señorita vicealcaldesa buenos días, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señorita directora financiera, medios de comunicación y todos los aquí presentes. Ante la lectura que se ha dado ya del orden del día y al no existir ninguna otra moción que tal vez incrementa puntos, elevo a moción, que se pruebe el orden del día tal cual como se manifestó, hasta ahí señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Sr. Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 04 DE ENERO DE 2024:

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, el punto de orden, señoritas y señores concejales está en consideración. Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno primero un saludo fraterno a todos los mejenses, hacer llegar una solidaridad realmente con todos los hermanos ecuatorianos pues quienes estamos también atravesando esta crisis de inseguridad que está viviendo el país, es una pena los niveles que ha llegado realmente el Ecuador y creo que es fundamental que las autoridades pues trabajemos todos los días para garantizar el bienestar y la seguridad de todas y todos los ecuatorianos y de todas y todos los mejenses. Señor alcalde en ese sentido, más bien aplaudir la iniciativa de haber activado el COE Cantonal, creo que fue fundamental realmente el día que iniciaron estos incidentes se vivió mucho pánico en todo el país y en el cantón Mejía no fue la excepción; tuve la oportunidad de recorrer las calles del cantón Mejía y a partir de las siete de la noche parecía un pueblo fantasma, los negocios cerrados y eso termina afectando de manera directa a los bolsillos de los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ciudadanos y por eso creo que es fundamental el trabajo que se ha hecho, se ha visto desplegada la Policía Municipal a la Policía Nacional, en los principales puntos de mayor riesgo de aquí de la parroquia urbana de Machachi y de todo el cantón. En ese sentido nada más señor alcalde, me permito mocionar la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 4 de enero de 2024. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Wilson Castillo, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Sr. Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-038-R, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. LORENA VALVERDE, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL “REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA”: Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración, tenga la bondad, señorita Mayra Tasipanta. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Gracias, señor alcalde y buenos días a la comunidad del cantón Mejía, que escucha y ve este Concejo, compañeros que se encuentran presentes, señorita directora de financiero, compañera comandante encargada del Cuerpo de Bomberos, compañeros concejales, compañero procurador sindico, señorita secretaria general. Señor alcalde quisiera comenzar solidarizándome igual como con el compañero mencionó, creo que estamos viviendo unas épocas bastante difíciles, bastantes complicadas y sería muy importante que nosotros también como Concejo podamos dar estas iniciativas, escuché hoy en la mañana que el centro de Quito está en una situación bastante



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

difícil y pues esperemos que puedan neutralizar esta situación que estamos viviendo en el país. Señor alcalde, compañeros concejales, es importante mencionar y también a la ciudadanía sobre todo que como Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, hemos estado trabajando en todos los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las leyes y las normas que nos rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, señor alcalde creo que hemos cumplido con todas las reuniones que la presidenta nos ha mencionado, tanto el Concejo Municipal, tanto el Presidente de la Asamblea Cantonal como también el señor director de gestión de riesgos y los compañeros que conformamos el Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, es importante mencionar a la ciudadanía que nosotros en ese trabajo hemos cumplido con algunas resoluciones que también hemos enviado aquí al Concejo Municipal y hoy señor alcalde se pone en conocimiento este documento que es muy importante, creo que no lo hemos tenido anteriormente y también han existido algunas faltas, incluso de algunos compañeros que no se ha podido dar este cumplimiento por falta de esta normativa, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía también ha tenido estas iniciativas en base a los Cuerpos de Bomberos que ya rigen con esta normativa a nivel nacional, la compañera nos ha mencionado que ha estado en varias provincias donde en Cuerpo de Bomberos grandes como Riobamba, como Latacunga están estos documentos, señor alcalde es importante mencionar que nosotros como comité trabajamos y revisamos cada uno del articulado de, las disposiciones, de los considerandos de este cuerpo normativo y es así que esta resolución CBCM-CAP-2023-038-R, aprobamos por unanimidad el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, este documento integra los considerandos, como había mencionado y también el articulado que consta de algunos artículos donde se resuelven cómo serán los procedimientos del reglamento interno de higiene y sobre todo de seguridad; asimismo, este mismo documento tiene sus disposiciones, disposición final y la disposición transitoria que se pueda dar cumplimiento. No sé si alguno de los compañeros tiene alguna consulta, se ha trabajado también desde las unidades internas del Cuerpo de Bomberos es así que cuando a nosotros nos presentaron el primer borrador, nosotros trabajamos y estudiamos y también dimos nuestras observaciones como parte del Comité, señor alcalde dar a conocer también a la ciudadanía que sobre todo el objeto principal de este Reglamento es que se plantea una alineación, una propuesta de establecer pautas generales para una adecuada gestión de seguridad y de salud ocupacional para nuestro Cuerpo de Bomberos, nuestro fin es prevenir los incidentes, los accidentes y las enfermedades profesionales que se dan en el Cuerpo de Bomberos en el ejercicio del trabajo y donde se pueda presentar en la institución. dentro de las disposiciones legales que involucra la formulación y ejecución de diversos programas para la gestión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de seguridad y salud en la institución, el ámbito de aplicación de este reglamento está directamente para el personal operativo, tanto administrativo también y de nombramiento o de contrato, para la institución las políticas de seguridad y salud del trabajo y varios procesos también que se encuentran en el articulado de este cuerpo normativo. No sé si alguno de los compañeros tiene alguna consulta que se pueda realizar, está presente la compañera comandante encargada del Cuerpo de Bomberos y también la compañera técnica. ¿Se va a dar alguna exposición? y si no es así señor alcalde sería muy importante que nosotros, como Concejo podamos conocer, ya que eso nos da nuestro reglamento como concejales no sé compañeros tienen alguna consulta en base a este Reglamento. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Bueno, muy buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señorita secretaria, señor síndico de la Municipalidad, señoritas directoras de finanzas, señores miembros del Cuerpo de Bomberos, público en general. Si es verdad, es importante dentro de los organismos aprobar los reglamentos internos de cada una de las instituciones para que se pueda ir normando todas y cada una de las actividades que comprenden todos los miembros del Cuerpo de Bomberos en este caso, a mí me preocupa mucho lo que se dice que el Concejo no lee las ordenanzas correspondientes, me preocupa mucho que nosotros como miembros de concejales, no damos paso aprobar ordenanzas correspondientes al Cuerpo de Bomberos, pero debo manifestar a la ciudadanía que no se ha dado paso porque no se ha cumplido directamente, lo que en resolución la Comisión de Cuerpo de Bomberos ha determinado y aprobado; se pidió la consulta a la Procuraduría General del Estado, hoy supe que ya ha llegado que mejor para poder ir aprobando cada uno, pero tenga por conciencia quien opta expresar por los medios de comunicación de que las actividades que nosotros realizamos aquí lo realizamos con un solo propósito, de que todas estas leyes, estas ordenanzas y estos reglamentos sea en bien de la sociedad del cantón, entonces en ese sentido le digo la vez anterior se les negaron el conocimiento de algunos procesos por este motivo, porque no está aprobada la ordenanza y algún reglamento interno no puede ir en contra de la ley fundamental que es la ordenanza, ese ha sido el motivo que nosotros no lo hemos aprobado y no ha pasado ni siquiera de la primera hoja correspondiente, esperemos trabajar con la Comisión de Cuerpo de Bomberos para que esta ordenanza salga pulida de acuerdo a las normativas que nos establece los reglamentos y leyes correspondientes. Yo considero que los reglamentos internos son necesarios en las instituciones, pero estos reglamentos internos no sirvan de persecución, porque eso es lo fundamental que hay que medir a quienes administran la parte fundamental, que no sirvan de persecución absoluta para ningunos, ni cada uno de los miembros del Cuerpo de Bomberos que se aplique como establece la ley, que se aplique con la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

normativa establecida, sí, pero que no se persiga. Como lo dije al inicio de la gestión, cuando le encargamos a la comandante Lorena Valverde que no se persiga a ningún funcionario del Cuerpo de Bomberos, se ha hecho caso omiso en esa posición, la persecución sigue y este reglamento espero que no sea ese instrumento de persecución para ir destituyendo a los miembros del Cuerpo de Bomberos que ya tienen muchos años, sirviendo de a este organismo colegiado. Entonces ese motivo si como es parte fundamental de que las instituciones deben tener un reglamento interno sí y es de conocimiento para que el Concejo conozca, apoyo la moción de la compañera. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Raúl Pérez, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Gracias señor alcalde, primeramente un saludo cordial y efusivo a la comunidad mejiense, un saludo a la señorita directora financiera, a la señorita comandante encargada del Cuerpo de Bomberos, al personal de aquí del Gobierno Municipal, señorita vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales, señorita secretaria general, señor procurador, señor alcalde, muy buenos días a los medios de comunicación, bienvenidos. Antes de hacer mi intervención, igual quiero adherirme a la solidaridad a las víctimas que lamentablemente hemos tenido en nuestro país por toda esta ola de inseguridad que se viene dando en nuestro querido Ecuador y siempre lo hemos manifestado como autoridades y como un ecuatoriano más, es nuestra obligación moral y ejecutiva el poder aportar con nuestro granito de arena para que esto se vaya saneando, haremos todo lo posible, aunaremos el hombro con el fin de que nuestro país, nuestra comunidad ecuatoriana, se sienta tranquila y poder seguir adelante con nuestras actividades diarias. En base al punto planteado sí considero de que este reglamento es muy importante para el desarrollo de cada una de las instituciones, si bien es cierto el gobierno municipal, aquí el Concejo en pleno y de acuerdo al punto planteado, es de abocar conocimiento de lo que se ha discutido en el Consejo de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, nosotros no somos parte de este comité, pero apegados a la normativa tenemos que apoyar este tipo de actividades; lo que sí quiero ser muy claro y ser muy enfático es de que a veces, cuando hay criterios antojadizos de que la actuación de cada uno de nosotros como concejales en pos del desarrollo y los criterios cuando no tienen fundamento yo creo que aquí lo hemos demostrado que para la toma de decisiones siempre especialmente mi persona sea apegado a la normativa, a la Constitución y a la base legal vigente, porque aquí sí leemos, aquí si nos damos el tiempo de dar lectura a los documentos adjuntos que nos presentan para este tipo de reuniones y también apegados a la ley y a la normativa que nos rige, de igual forma nos reunimos en las comisiones y no solamente quienes somos parte de cada una de las comisiones, sino todos hemos tomado la política que a pesar de no ser parte de las comisiones, algunos de nosotros que presidimos algunas comisiones, sí convocamos a todo el cuerpo edilicio para poder tener la discusión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

pertinente, para que el debate sea con altura y siempre apegados a lo que nos manifiestan acá; tal vez cuando se les hiere y públicamente y frontalmente se trata de querer coartar la expresión del punto a tratar y por eso yo señor alcalde, quiero recordarles acá a los compañeros concejales que en la última reunión que se plantearon puntos del Cuerpo de Bomberos, yo había pedido de que no se dé por conocido porque todavía no se ha aprobado una ordenanza, la cual se creó aquí una comisión, se dio el tiempo pertinente, inclusive yo había manifestado que a los 15 días de creada esta comisión, yo había sugerido de que se haga la consulta pertinente a la Procuraduría General del Estado, pero sin embargo la compañera presidenta de esta comisión lo que hizo es pedir el criterio a la procuraduría de aquí del Concejo Municipal. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Compañero, trate el punto del orden del día, estamos tratando un punto que no es. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** En ese sentido, por favor, para eso, el señor alcalde es quien dirige, no usted compañera, tenga la bondad. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** No estamos hablando de eso. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Estoy con el uso de la palabra, señor alcalde. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Aquí está el punto muy claro señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Señorita concejal por favor. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Si usted quiere hacer política hágalo aparte y dígame de frente, no me venga a decir en el Concejo. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Con el debido respeto, aquí nosotros nos merecemos el debido respeto yo como el que más a las damas siempre las he respetado y después se manifiesta en los medios de comunicación, que habido irrespeto cuando no se da el debido respeto a cada uno de nosotros, yo estoy hablando con el debido. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Punto del orden del día señor alcalde, no estamos tratando ese punto cuando hablemos de la ordenanza, ahí usted me viene y me dice, estamos hablando otro punto, señor alcalde. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Tenga la bondad señor alcalde, quien dirige la sesión es usted, no la señorita. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Señor alcalde, ese no es el punto del orden del día. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señor concejal. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Por eso que la comunidad sepa, que aquí cuando nosotros hablamos con criterio y con altura y sobre todo con respeto. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Señor alcalde el punto del orden del día, no estamos hablando si quiere hablar esas cosas venga y salga afuera. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señor concejal. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Espero que esta sea la última interrupción señor alcalde, porque como vuelvo y repito siempre tiene que haber el respeto a cada uno de los representantes de aquí de la comunidad mejiese y siempre me manejaré en ese sentido, que el respeto se lo gana, no



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

por el mero hecho de ser tal o cual dignidad tenemos que manejanos en ese sentido. Y es por eso señor alcalde, que yo quiero permitirme exhortarle a usted públicamente, porque quién pone de acuerdo a la ley el orden del día es usted señor alcalde, que mientras no se dé trámite a la ordenanza, no se vaya considerando los informes del Cuerpo de Bomberos para no tener este tipo de altercados, porque se cree que cuando se está en un medio de comunicación se cree tener la razón y se dice cualquier cosa que no está apegada a la realidad. Por eso señor alcalde yo sí considero que por el beneficio del personal que viene laborando en el Cuerpo de Bomberos, yo estoy de acuerdo en que se dé por conocido, pero sí se lleve apegado a la normativa y no con prepotencias ni tampoco con el creer que se alza la voz o que porque se es mujer hay que aprobar todo lo que sea, aquí el respeto se lo gana y siempre con el debido respeto. Muchas gracias, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias, señor alcalde, bueno un saludo fraterno a los miembros del Cuerpo de Bomberos, señorita directora financiera, hoy no tenemos pro secretaria, señorita secretaria, señor, procurador, síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Bueno yo creo que el país atraviesa momentos tan difíciles y generar este tipo de debates sin razón y sin altura, creo que le hace mucho daño al Cantón Mejía y a la ciudadanía. Recordemos que hace 4 años pasaba lo mismo, se querían aprobar las normas sin respetar lo que establecía este Concejo Municipal, yo recuerdo claramente compañeros y esto no es un tema político, en este Concejo se resolvió que mientras no esté la ordenanza no se iba a dar paso a ningún otro reglamento, sabemos lo que establece el Decreto Ejecutivo 2393 del IESS el mismo, que establece que se debe contar con los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de cada institución; sin embargo, hay una disposición, una resolución que se tomó en este Concejo y hay que recordarles a los directores, a los comandantes y a los gerentes de las empresas públicas que quienes integran este Concejo están aquí por voto popular a diferencia de quiénes están a cargo de esas instituciones que son puestos por una decisión, en este caso suya, señor alcalde, y no hay que perder eso de perspectiva, entonces compañeros yo les pido por favor que trabajemos en función de los intereses de la gente, hay un reglamento que obviamente es necesario; sin embargo, compañera del Cuerpo de Bomberos, hay una disposición que se emitió de parte del Concejo Municipal donde se ha solicitado que se acelere el proceso para poder contar con esta ordenanza, yo también me sumo a lo que manifiesta el Magister Pérez, un sin número de miembros del Cuerpo de Bomberos me han llamado, quienes se sienten perseguidos, hay funcionarios que han estado muchísimos años en el Cuerpo de Bomberos que tienen un título de tercer nivel justamente en el tema de emergencias médicas y han sido separados del Cuerpo de Bomberos; entonces



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

no caigamos en los mismos errores señor alcalde, en los que se cayó hace 4 años que es gobernar con odio, perseguir a la gente yo creo que esto hay que cambiar, es la única forma de que este cantón cambie, tomar las decisiones con responsabilidad no con odio, creo que esa época ya pasó compañeros y este tiene que ser un Concejo de altura, no estamos diciendo que no se debata, ni que no se discuta, ni que no se contrapongan ideas, porque si no terminaríamos siendo unos de alza manos, más sin embargo, señor alcalde, yo sí quiero exhortar al resto de compañeros a ser responsables con lo que decimos de los medios de comunicación, para mí también sería fácil salir a hablar mal del resto de compañeros concejales y miren compañeros faltan todavía casi 4 años, pues para las elecciones seccionales dediquémonos a trabajar en este momento por el bienestar de la gente, en el 2026, 2025 nos dedicaremos hacer campaña, pero por ahora trabajemos en la agenda legislativa que necesitan los ciudadanos, yo les pido por favor, estamos atravesando momentos durísimos, hay gente que ha muerto y dar este espectáculo a la ciudadanía; recordemos quién es el patrono de este cantón, José Mejía Lequerica, entonces debatamos con altura, compañeros en ese sentido nada más señor alcalde por esta única vez y conociendo lo que establece la normativa legal vigente, en mi caso voy a dar paso de conocimiento al Reglamento si de aquí en adelante no se cuenta con la ordenanza, que sabemos que estamos ya fuera de los tiempos y se ha hecho una consulta a la Procuraduría General del Estado, en mi caso, señor alcalde, mi voto será en contra. De aquí en adelante, una vez que se cuente con la ordenanza, daré en mi caso, paso a los reglamentos, me permito apoyar la moción presentada por la compañera Mayra Tasipanta; sin embargo, quiero dejar muy en claro que este Concejo sí resolvió en una sesión ordinaria que mientras no se cuente con la ordenanza no se daba paso a ningún Reglamento señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, yo he pedido de favor que siempre haya el respeto, a veces las cámaras les hacen crecer a algunas personas y de los dos medios que está aquí lo digo de frente, aquí tenemos que trabajar con altura, que si hoy se da este debate, que califique la ciudadanía. ¿Quiénes son los que quieren dañar el buen funcionamiento de este Concejo? Para mí personalmente, felicitarles a todos y lo que es seguridad somos del primer cantón de la provincia de Pichincha, que hemos cumplido con todos los objetivos, está listo el Consejo de Seguridad, está habilitado el COE, están trabajando ya el personal del Ejército, de la Policía, de la Policía Municipal en todo el cantón Mejía, en este momento y les digo a ustedes medios de comunicación, quiero que vayan al sector de las pesas, dónde que va a ser el centro Integral de Seguridad Único en el País que no la va a hacer el Presidente de la República, lo va a hacer la alcaldía del Cantón Mejía con el apoyo de ustedes señores concejales, este momento ya estamos trabajando y lo hago públicamente, aquí no hay vacunadores, aquí tenemos una Policía de hombres y mujeres que estamos listos para dar la vida, pero nuestro



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Cantón va a seguir unido, libre de mafias y no nos dejemos llevar de troles, de gente que ya estuvieron en la administración o también de vivarachos, que me sorprende que estamos de 8 meses de administración y ya están en campaña, que vergüenza. De parte de la máxima autoridad, el señor alcalde, les digo a ustedes compañeros tenemos que seguir trabajando, no hay que asustarse de los debates, pero de los debates con altura diciendo la verdad, no inventándose cosas que hace daño, no al alcalde ni a ustedes, le hace daño al desarrollo del Cantón Mejía y de las personas. Antes de eso quisiera recordarles que no hay todavía una moción, señores concejales, antes de eso le voy a dar la palabra al señor síndico, ya tenemos la documentación que ustedes lo habían pedido, tenga la bondad, señor síndico. **Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico, manifiesta:** Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, señorita secretaria, compañeros directores departamentales, empresas adscritas que se encuentran aquí, distinguidos medios de comunicación y a la ciudadanía del Cantón Mejía, 2 puntos importantes señor alcalde, ¿el primero informar a los señores concejales y a usted que con fecha 10 de enero he recibido en mi despacho la respuesta solicitada a Procuraduría General del Estado y este mediante oficio. 05117, de fecha de salida, 5 de enero 2024, fecha recepción acá en procuraduría 10 de enero del del 2024, dirigido al señor Tecnólogo Wilson Humberto Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón **Mejía, de mi consideración** Con relación a su oficio No. 115-PS-2023 de 9 de noviembre de 2023, ingresado en la Procuraduría General del Estado el mismo día, mediante el cual formuló la siguiente consulta: "¿Para la construcción del proyecto de Ordenanza que regula al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, se debe aplicar estrictamente lo establecido en los artículos 248 y 281 del COESCOP al ser esta una regulación específica y de cumplimiento obligatorio en esta materia; o en su defecto debe mantener el texto establecido en la sentencia Constitucional Nro. 012-18-SIN-CC, considerando que la misma Corte Constitucional se ha apartado de este criterio a través de la sentencia Nro. 94-15-IN/21?" Adjunto al oficio de consulta se remitió el informe jurídico No. 231-PS-2023 de 9 de noviembre de 2023, suscrito por el Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el mismo que concluyó lo siguiente: "3. CONCLUSIONES. - (...) En este mismo sentido los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo a su facultad normativa reconocida en el Art. 7 del COOTAD, disposición concordante con el Art. 57 letra a) tienen la atribución a través del Concejo Municipal de expedir ordenanzas cantonales, entre estas en el caso del Gobierno Municipal del cantón Mejía sobre la competencia en la gestión de riesgos se expidió LA, ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA A



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, regulación que ha tenido tres procesos reformativos, el último de ellos a través de la TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, sancionada el 19 de Julio de 2019, acto normativo que surge como consecuencia principal del cumplimiento de la sentencia número 012-18-SIN-CC, emitida por la Corte Constiucional dentro del caso Nro.0062-16-IN, en la cual se declaró la inconstitucional por razones de fondo del artículo 13 de la 'Ordenanza que Regula la Gestión e Implementación de la Competencia de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del GAD Municipal del cantón Mejía a través del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía" Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 número 3 de la Constitución de la República del Ecuador' (en adelante, "CRE") y los artículos 3 letra f) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado? (en adelante, "LOPGE"), le corresponde al Procurador General del Estado absolver las consultas jurídicas con carácter vinculante sobre la inteligencia o aplicación de las normas legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público, excepto en los casos en los que aquello corresponda a otras autoridades. En el presente caso, de los términos de su consulta y el informe jurídico remitido se desprende que la misma no corresponde al ámbito de competencia de la Procuraduría General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 237 número 3 de la CRE y los artículos 3 letra f) y 13 de la LOPGE. Al contrario, hace referencia a la expedición y aplicación de la "ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA", lo cual compete exclusivamente a los gobiernos autónomos descentralizados. Al efecto, con relación a la potestad de los gobiernos autónomos descentralizados para expedir ordenanzas, el primer inciso del artículo 240 de la CRE establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias Y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias" Por su parte, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización® (en adelante, "COOTAD"), señala que la autonomía política de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "(...) Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad (...)". En este contexto, la letra k) del artículo 6 del COOTAD prohíbe a cualquier



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados: "Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos (...) ". Por tanto, por delegación del Procurador General del Estado*, este organismo se abstiene de atender la consulta presentada, en virtud de lo previsto en la normativa jurídica citada, considerando el principio de legalidad previsto en el artículo 226 de la CRE, por el cual las instituciones del Estado "(...) ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley" Atentamente Rodrigo Constante Sambrano. Con este oficio, pues se ha dado cumplimiento a lo solicitado por los señores concejales de que se realice la respectiva consulta a establecer si la sentencia constitucional afectaría ya en la nueva normativa de la ordenanza que está en construcción al respecto, pues como ustedes han escuchado la lectura el Gobierno Autónomo Descentralizado, es libre y autónomo de expedir las normas y reglamentos dentro de nuestra jurisdicción. En ese sentido pondré a consideración ya de la comisión respectiva en este mismo día este documento notificando con la resolución para que se continúe la construcción, discusión y aprobación en el futuro de la ordenanza que regula al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, hasta aquí mi intervención señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias señor síndico, quiero manifestarles señores concejales que nosotros podemos hacer el ingreso inmediatamente a Procuraduría pero se demora mucho tiempo y a veces manda resoluciones de otros gobiernos cantonales y es la demora y yo por eso le había pedido a ustedes, que nosotros tenemos que tener nuestro propio cuerpo de abogados, de jurídicos, también los jurídicos del Cuerpo de Bomberos y nosotros de armar, porque nosotros sabemos lo que está pasando dentro del cantón y cuáles son las falencias, parte de la demora también es este documento, hoy tenemos que seguir trabajando con todos ustedes para crear esta ordenanza e ir cumpliendo con todos los objetivos. Tenga la bondad, señorita concejal Mayra Tasipanta. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Gracias señor alcalde, y que bueno que el compañero haya leído la contestación a los compañeros del por qué todavía no está la ordenanza, creo que no hay más que decir. La contestación ha sido el día de ayer y ya recibiré en mi despacho, no lo he recibido aún, ya lo recibiré y pues trataremos ya la ordenanza; que sí es bueno aclarar a la ciudadanía que no hemos hecho ningún reglamento, señor alcalde, señores concejales, del Cuerpo de Bomberos y el Comité de Planificación que esté en contra de la ley, y si ustedes encuentran algún tema en los reglamentos y lo vamos a demostrar cuando esté la ordenanza, así es que algún reglamento haya estado en contra de la ley o no. Creo que es importante también mencionar señor alcalde, los puntos del orden del día como deben ser y si los compañeros tienen algún problema y cualquiera de este Concejo tiene algún problema con mi persona, pueden decirme y pueden mandarme un memo o pueden tener algún reclamo que también nosotros somos sancionados, señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

alcalde si se ha dicho o mandado documentos o si no se ha cumplido con el tema de la ordenanza, sobre todo entonces están en su disposición señores concejales pueden enviarme, pueden enviar a la Comisión de Fiscalización como hicieron en la anterior administración, enviar a la Comisión y mandar incluso a la Fiscalía, que hasta ahora siguen esos esos juicios, señor alcalde el punto del orden del día es que nosotros como Concejo y en virtud a nuestras responsabilidades que nos decreta el COOTAD es el conocimiento de la resolución CBCM-CAP-2023-038-R, de 18 de diciembre de 2023, suscrita por la Ing. Lorena Valverde, presidenta del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía"; es así que en base a este número y a este punto del orden del día, mociono que el Concejo Municipal del Cantón Mejía de por conocido el Reglamento interno de higiene y seguridad del cuerpo de bomberos del Cantón Mejía. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita concejal Mayra Tasipanta, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Sr. Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta levante la mano, **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

5.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO: 2024-002-DFM, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR LA ING. JIMENA VILLACIS VITERI, DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL INFORME DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA: Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, el punto del orden está en consideración, había pedido anteriormente que la señorita directora les explique



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

a ustedes primero el punto que lo vamos a tratar aquí en el punto 5, que es como conocimiento del Memorando: 2024-002-DFM, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado. Tenga la bondad, señorita directora. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejales, pueblo de Mejía muy buenos días. MEMORANDO: 2024-002-DFM

**INFORME DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- Prevé:

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD**

Art. 5.- Autonomía.-

“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.”

Art. 53.- Naturaleza jurídica.-

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.-

“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

“w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, COA

Artículo 5.- Principio de calidad.

“Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.”

Artículo 37.- Interés general y promoción de los derechos constitucionales.

“Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos (...).”

ANTECEDENTE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, fue aprobado mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón Mejía, en sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ:

“Artículo único.- Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:...”

Con fecha 20 de diciembre de 2023, en el Suplemento del Registro Oficial 461, se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, luego que el Presidente Constitucional de la República, Daniel Noboa Azín, sancionó la Ley conforme lo dispuesto por el inciso final del artículo 137 de la Constitución de la República y el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

DESARROLLO

En la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, numeral 2. Señala:

“2. Régimen de remisión de intereses, multas y recargos

Remisión en los GAD's: Los GAD's y sus empresas públicas, agencias e instituciones adscritas **podrán disponer** la remisión de intereses, multas y recargos de sus tributos, incluido el impuesto al rodaje, mediante ordenanza, en el plazo de 45 días. El pago debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley sin perjuicio de cuándo se publique la ordenanza.”, la negrilla nos pertenece.

Realizada la revisión del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se puede evidenciar la estimación de INGRESOS con cargo a las partidas de intereses, multas y recargos, se distribuye de la siguiente manera:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

INGRESOS 2024

INGRESOS	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
17.	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS		298.115,89
1.7.03.01	Tributaria	43.355,45	
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	58.535,44	
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	2.000,00	
1.7.04.99	Otras Multas (Movilidad)	194.225,00	
38.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		296.888,23
38.01.01	De cuentas por Cobrar (CARTERA VENCIDA)	205.516,95	
	Multas de Años anteriores	5.630,37	
	Intereses	190.059,07	
	Recargo Impuesto Predio Rústico	3.839,82	
	Recargo Impuesto Predio Urbano	5.987,69	
38.01.01	De cuentas por Cobrar (CONVENIOS DE PAGO)	91.371,28	
	Multas de Años anteriores	17.094,28	
	Intereses	73.107,04	
	Recargo Impuesto Predio Rústico	191,51	
	Recargo Impuesto Predio Urbano	978,45	
	TOTAL		595.004,12

Con el Grupo Presupuestario 17. RENTAS DE INVERSION Y MULTAS se presupuestó para el año 2024 USD 298.115,89, dichos Ingresos financian los Gastos Corrientes (Gastos Personal y Gastos de mantenimientos vehículos y maquinaria); y, con el Grupo Presupuestario 38. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR se presupuestó USD 296.888,23, estos ingresos financian los Gastos de Inversión; obteniendo un Total de Ingresos y Gastos de **USD 595.004,12**.

CONCLUSIÓN

Con los Datos mencionados anteriormente se puede Analizar que para el ejercicio fiscal 2024, se obtiene Ingresos de USD 595.004,12 por concepto de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 002



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Intereses, recargos y multas; mismos que financian los Gastos Corrientes y Gastos de Inversión del presupuesto 2024.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y de acuerdo al artículo 5, cuarto inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y conforme la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, numeral 2. Remisión de intereses, multas y recargos, Remisión a los GAD's, señala: *“Los GAD's y sus empresas públicas, agencias e instituciones adscritas **podrán disponer la remisión de intereses, multas y recargos de sus tributos, incluido el impuesto al rodaje, mediante ordenanza...**”*.

La Dirección Financiera recomienda NO acogerse a la Remisión de Intereses, multas y recargos, por cuanto Desfinancia los Ingresos y Gastos del Presupuesto 2024 del GAD Municipal del cantón Mejía. Considerando que las Asignaciones del Estado se encuentran pendientes de Transferencia 4 meses, desde el mes de septiembre a diciembre de 2023 y son inciertas para este año. (Anexo 1)

ANEXO 1

ASIGNACIONES RECIBIDAS GAD MEJÍA AÑO 2023			
FECHA DE INGRESO	MONTO	MES CORRESPONDIENTE	MONTO
	Acuerdo No. 062	(Tercer Cuatrimestre)	\$ 10.260.878,77
12/01/2023	\$ 903.323,53	DICIEMBRE	\$ 903.323,53
24/02/2023	\$ 927.804,60	ENERO	\$ 927.804,60
16/03/2023	\$ 927.804,60	FEBRERO	\$ 927.804,60
20/04/2023	\$ 927.804,60	MARZO	\$ 927.804,60
15/05/2023	\$ 927.804,60	ABRIL	\$ 927.804,60
22/06/2023	\$ 837.777,44	MAYO	\$ 837.777,44
16/08/2023	\$ 837.777,44	JUNIO	\$ 837.777,44
24/08/2023	\$ 837.777,44	JULIO	\$ 837.777,44



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

14/09/2023	\$ 837.777,44	AGOSTO	\$ 837.777,44
	POR ACREDITAR	SEPTIEMBRE	POR ACREDITAR
	POR ACREDITAR	OCTUBRE	POR ACREDITAR
	POR ACREDITAR	NOVIEMBRE	POR ACREDITAR
	POR ACREDITAR	DICIEMBRE	POR ACREDITAR
TOTAL			\$ 7.062.328,16
POR ACREDITAR			\$ 3.198.550,61

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita directora, señoritas y señores concejales en punto del orden está en consideración, tenga la bondad señor concejal Raúl Pérez. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Señor alcalde es importante también comunicar a la ciudadanía los debates que se tiene que hacer aquí en el seno de la municipalidad, debe ser con altura y con mucho respeto, absolutamente para cada uno de nosotros, podemos tener criterios diferentes, pero nunca tenemos que pasar la línea del irrespeto para todos y cada uno de la ciudadanía y de los concejales. Bueno, luego de escucharle a la señorita directora de finanzas si elevo a moción el conocimiento del Memorando: 2024-002-DFM, de fecha 08 de enero de 2024, hasta ahí mi moción. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal, hay una moción presentada por el concejal Raúl Pérez, hay apoyo a la misma, habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Yo pedí la palabra, señor alcalde. Gracias señor alcalde justamente alce la mano antes de la moción yo tengo algunas consultas porque soy presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto y me preocupan algunas situaciones que nosotros podamos tener en este 2024. El orden del día menciona el conocimiento del memorando, nosotros vamos a conocer el memorando y justamente yo leía este documento que usted nos mandaba señorita directora, en el documento que menciona informe de remisión de intereses, multas y recargos del GAD municipal del Cantón Mejía, justamente usted en la parte de las recomendaciones mencionaba que la dirección financiera recomienda no acogerse a la remisión de intereses, multas y recargos, es ahí mi consulta, la verdad desconocía que había un articulado para los GADs en esta ley, más o menos me había enterado que esta ley no sé cuándo se puso en el registro oficial. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** el 20 de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

diciembre del 2023, está en el registro oficial número 461. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Ya, por ejemplo, en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, lo que menciona el anexo que remisión en los GADs y en las empresas públicas, agencias e instituciones adscritas, podrán disponer a la remisión de intereses, es decir, señorita directora que ellos nos mencionan, que nosotros podemos o no podemos acogernos, no es cierto. ¿Podemos o no podemos acogernos?, pero no entiendo todavía no soy especialista en estos temas qué pasa si nosotros nos acogemos a este tema, no entiendo bien qué significa remisión de intereses, multas y recargos de los tributos, porque nosotros al momento de aprobar el presupuesto del ejercicio fiscal 2024, nosotros ya pusimos todo eso, ¿no es cierto? ¿Y qué significa si nosotros nos disponemos, por ejemplo, sí acogemos lo que nos dice la ley, cuál sería la diferencia en no acogernos y sí acogernos? y lo que yo sobre entiendo es que como en el informe menciona no acogerse, nosotros solo damos por conocido porque ahí dice no acogerse, no mandamos una resolución que diga nosotros como el GAD Municipal del Cantón Mejía no nos acogemos a la remisión de intereses, esa también es mi otra pregunta, señorita directora. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** A ver señorita concejal le comento los ingresos que se dieron a detalle están costando en el presupuesto 2024. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Si constan, porque yo recuerdo que todo lo que está aquí nosotros constamos en el presupuesto 2024. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** Exactamente y a medida de esto, el asunto presupuestario consta que contamos con estos ingresos para nosotros financiar tanto lo que se mencionó que son asunto de mantenimientos, maquinaria, gasto de personal y una parte de los proyectos de inversión, que es lo que pasa considerando aquí en un informe de parte de la dirección financiera, vería que si nos acogemos sería actuar de una manera irresponsable, ya que el Ministerio de Finanzas nos está adeudando ya 3'198.550,61, que es un incierto saber si es que realmente se da el cumplimiento de la palabra del señor presidente, porque todavía no existe ningún documento firmado para ver si es que en marzo se nos iguala las cuotas, a la final es de conocimiento público toda la toda la situación emergente que estamos pasando a nivel de país y se desconoce que estos rubros puedan decir que sean todavía retenidos, porque obviamente el Estado público está teniendo estos problemas a nivel país, que obviamente va a tener que designar recursos del Estado, para enfrentar esta parte de la emergencia que estamos viviendo. Entonces si nosotros, aparte de que tenemos este déficit de que no ha sido cancelado de los 3'198.550,61 de parte del Ministerio de Finanzas, nosotros acogernos a realizar la ordenanza para hacer la remisión de esos intereses, tendríamos un medio millón más todavía para que nos ayude a tratar de financiar la parte corriente y la parte de inversión de nuestros proyectos. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Lo que yo sobreentiendo es que este medio millón



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

entraría para ser gasto corriente, no es cierto. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** sí está en rentas en la parte 17 y en las cuentas pendientes por cobrar en la cuenta 38, esto ya consta en el presupuesto 2024, que fue aprobado y ahorita lo que se está viendo es de ver si se pone en pie en realizar la ordenanza de la remisión de multas que nos afectaría con medio millón de dólares, es por eso que el informe de la dirección financiera en conocimiento para ustedes, como señores concejales y señor alcalde, no se puede actuar de una manera irresponsable, sabiendo que pudiéramos tener problemas de solvencia a nivel en los siguientes meses. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Porque todavía no nos han mencionado si nos van a dar los tres millones todavía, porque esto nos deben del 2023, sí ahorita ya vendría del 2024 que entraría el primer cuatrimestre ya señorita directora, entonces nosotros no tendríamos, o sea mejor es no acogernos y no hacer la ordenanza, porque en el inciso de la Ley de Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos en el literal dos dice claramente que podrán disponer, es decir, que esta ley no es mandatorio, podríamos o no podríamos acogernos, entonces nosotros no tenemos que dar ninguna contestación a nada, no es cierto ni a nadie, ni al Ministerio ni a nada diciendo, nosotros no nos acogemos simplemente con el conocimiento del Concejo, conocer el memorando exactamente en el informe, perdón el informe con el anexo, entonces ahí lo que debería decir en la moción es que debería ir el anexo. **Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta:** El anexo es simplemente para que ustedes conozcan las asignaciones recibidas del Ministerio de Finanzas, que no nos descentraliza en sí, el conocimiento es del informe donde se analiza el cuadro de los ingresos y la afectación que tendríamos a los mismos. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Ya gracias, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Ya le doy la palabra señor concejal, bueno, también quiero que esté claro y en estos datos señores concejales creo que sean bien concisos y bien serios también; ustedes saben que en el 2023 el primer recorte de presupuesto fue de setecientos mil dólares y después fue de doscientos sesenta y dos mil dólares, por eso, en el anexo 1 yo le pedí a la señora contadora que les ponga todo detallado, está lo que es Estado nos debe, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y ahorita este mes de enero, les digo a ustedes, señores concejales, creen que hasta el mes de marzo que se va a recargar todavía febrero y marzo la deuda va a ser casi de tres millones setecientos, ¿ustedes creen que el Estado nos va a depositar esos dineros? O como nos puede recortar también, entonces nosotros tenemos que ya comenzar a seguir siendo autónomos, tener nuestros recursos propios, eso es lo que le pido a ustedes, que sin duda estoy listo para escucharlos a todos ustedes, pero este pedido no se puede aceptar, pero eso queda a criterio de ustedes, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias, señor alcalde, bueno muchas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

gracias señorita directora, bueno le comento señor alcalde yo tenía lista la ordenanza justamente para el tema de remisión de intereses y multas; sin embargo, conociendo la situación financiera, creo que sería irresponsable que en este momento se deje de percibir alrededor de medio millón de dólares; sin embargo, yo creo señor alcalde que en este caso es su competencia, ni siquiera el Concejo Municipal, le recuerdo lo que establece el artículo 60 del COOTAD en cuanto a las atribuciones del alcalde o alcaldesa en el litoral d) establece claramente presentar proyectos de ordenanza al Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias, gobierno autónomo centralizado municipio, literal e) presentar con facultad privativa proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos en el ámbito de sus competencias correspondientes a su nivel de gobierno, señor alcalde en ese sentido el Concejo en este momento no tiene ninguna competencia, es una competencia privativa suya que se presente o no la ordenanza del tema de remisión de pago de multas e intereses, conforme lo que ya ha mencionado la señorita directora y que justamente se establecen en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, en el numeral que señala dos régimen de remisión de intereses, multas y recargos, remisión en los GADs, los GADs y sus empresas públicas, agencias e instituciones adscritas podrán dice, pueden o no pueden disponer la remisión de intereses, multas y recargos de sus tributos, incluido el impuesto al rodaje mediante ordenanza, ordenanza cuya facultad privativa es suya señor alcalde, en el plazo de 45 días, el pago debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley, sin perjuicio de cuando se publique la ordenanza.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Sin duda señor concejal, pero esto ha sido muy necesario que lo sepan ustedes para estar claros porque va a venir los medios de comunicación y va a preguntar, por eso me he dado el tiempo de explicarles a ustedes cuáles fueron los recortes en el año 2023 y cuál es el monto que nos está debiendo el Estado, ya no es 1 o 2 meses hasta mayo nos va a deber casi de 6, 7 meses y vamos a entrar en una crisis económica, por eso yo he visto muy necesario comentarles y hacerles saber a ustedes que es muy importante esto, para que ustedes tengan un criterio y a veces ustedes saben que mucha gente quiere dañar la imagen de ustedes, de mi persona, todo porque justo lo que decía el señor Concejal Raúl Pérez, que no leen, que no saben que desconocen, entonces qué es lo que está haciendo la autoridad, informarles a ustedes, mis queridos compañeros, eso es lo que les puedo manifestar. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Raúl Pérez, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** (Msc. María Fernanda Cornejo). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Raúl Pérez, levante la mano,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Raúl Pérez. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

6.- HINNO AL CANTÓN MEJÍA:

[El Himno al cantón Mejía es coreado por todos los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, siendo las diez y veinte y seis, doy por clausurada esta sesión. Muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del dieciocho de enero de 2024.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA.**